

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Ibagué Tolima, octubre veintiocho (28) de dos mil veinte (2020).

Radicación No. 73-001-31-03-006-2016-0065-00.

Como quiera que se ha cumplido lo solicitado en escrito anterior, se ordena que el proceso regrese al archivo definitivo.

Notifíquese.

La Jueza,



LUZ MARINA DIAZ PARRA